

Requisitos para la acreditación de los Vehículos para Transporte de Carga

Todo vehículo para transporte de carga que ingrese al recinto portuario debe estar previamente acreditado ante el APM Terminals, está prohibido el ingreso al recinto portuario de vehículo para transporte de carga que no esté acreditado.

Los requisitos que debe presentar todo propietario de vehículo para transporte de carga que ingrese al recinto portuario para poder acreditarlo son:

- 1) Original y copia del permiso de circulación al día.**
- 2) Original y copia Tarjeta de propiedad.**
- 3) Original y copia de la Certificación de la Revisión Técnica Vigente.**
- 4) Certificación de la póliza de Responsabilidad Civil, que cubra accidentes y daños a la carga, materiales de la TCM y equipo de la TCM.**
- 5) Certificación de estar inscrito como transportista autorizado ante el Ministerio de Hacienda.**
- 6) El vehículo debe tener las señales o dispositivos de seguridad requeridos según el MOPT para el tipo de mercancías a transportar.**

Una vez que se presenten los documentos antes descritos el APM Terminals entregará una tarjeta electrónica o un dispositivo electrónico que le asignará un número de identificación el cual va a estar asignado en la base de datos del APM Terminals. Todo vehículo para transporte de carga que ingrese al recinto portuario debe portar siempre la tarjeta electrónica o un dispositivo electrónico, caso contrario no se le permitirá el ingreso al recinto portuario.

Todo vehículo para transporte de carga que ingrese al recinto portuario será atendido previa cita la cual deberá ser solicitada vía electrónica por medio del sitio web o cualquier otro medio que el APM Terminals determine, para su posterior asignación de fecha y hora.